



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1614**

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, **07 ABR 2010**

VISTO el Expediente N° 1-47-14884/08-6 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 5005/09 y a solicitud de Crosta Roberto A., se aprobó el registro del producto médico Implante dental de titanio, emitiéndose el Certificado PM-1524-1.

Que por error se omitió colocar como modelos: Tramonte/Conical Isi/ Hex Gold/ Hex Platinum/ Conical Platinum/ Conical Zims/ Conical Celt.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 253/08.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1614

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ARTICULO 1°.- Rectifícase el dato "Modelos" de la Disposición ANMAT N° 5005 del 28 de Septiembre de 2009 y sus tres anexos a nombre de Crosta Roberto A., el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Modelos: Tramonte/ Conical Isi/ Hex Gold/ Hex Platinum/ Conical Platinum/ Conical Zims/ Conical Celt."

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1524-1 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-14884/08-6

DISPOSICION N°

1614



DANIEL WOLLAN
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.